

ACUERDO SUPERIOR No. 000030

(18 de noviembre de 2024)

“Por el cual se declara el año 2025, año Orlando Fals Borda, en el marco de la conmemoración del natalicio del ilustre sociólogo barranquillero, dirigido por el Programa de Sociología y se modifica el Acuerdo Superior No. 000005 del 14 de agosto de 2008”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Con la Resolución Superior 0005 del 14 de agosto de 2008 se le rindieron Honores Póstumos al intelectual e ilustre barranquillero Orlando Fals Borda, con motivo de su muerte el 12 de agosto de 2008, en la capital de la República, decretando en su honor que la Biblioteca Central de la Universidad del Atlántico lleve su nombre y se erija un busto en su memoria.

Que el próximo año (2025) se conmemora el centenario de su natalicio (11 de julio de 2025). El maestro Orlando Fals Borda fue un destacado académico, sociólogo y político colombiano, cuyo trabajo y legado han dejado una marca indeleble en el campo de las ciencias sociales y en la educación en Colombia y América Latina. Su enfoque innovador en la investigación social y su compromiso con el desarrollo de la investigación-Acción- Participativa, han sido fundamentales para el avance de la sociología y otras disciplinas en la región.

El maestro Fals Borda no sólo se destacó por sus contribuciones académicas, sino también por su firme compromiso con la justicia social y el desarrollo comunitario. Su trabajo como Constituyente de 1991 refleja el talante profundamente democrático de su pensamiento y el inquebrantable compromiso con la transformación social y el bienestar colectivo.

La preservación y exaltación de la memoria del maestro Orlando Fals Borda no sólo honra su legado, sino que también sirve como una fuente de inspiración para las futuras generaciones de académicos y profesionales, promoviendo los valores de rigor académico, compromiso político con los altos ideales de transformación social que él defendió a lo largo de su vida.

ACUERDO SUPERIOR No. 000030

(18 de noviembre de 2024)

“Por el cual se declara el año 2025, año Orlando Fals Borda, en el marco de la conmemoración del natalicio del ilustre sociólogo barranquillero, dirigido por el Programa de Sociología y se modifica el Acuerdo Superior No. 000005 del 14 de agosto de 2008”

Conforme al artículo 26 literal p del Estatuto general de la Universidad del Atlántico, pasa al Consejo Superior con el otorgamiento del aval por parte del Consejo Académico, en su sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2024.

Es deber del Honorable Consejo Superior de la Universidad del Atlántico rendir honores a quienes en vida entregaron todo por la ciencia, el arte, la academia y la investigación, exalta la memoria del maestro Orlando Fals Borda, reconociendo su invaluable contribución al desarrollo académico y social, así como su impacto duradero en la educación y la sociología en nuestra región y en el mundo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el año 2025, año Orlando Fals Borda en el marco de la conmemoración del natalicio del ilustre sociólogo barranquillero, adelantando una serie de actividades académicas dirigidas por el Programa de Sociología en que participen los diversos programas de la Universidad del Atlántico para realizar El Seminario Internacional Centenario Orlando Fals Borda (1925-2025), evento académico de tres días en que se reflexione sobre el legado para las ciencias sociales y humanas de la Obra del Maestro Orlando Fals Borda, con la invitación de reconocidos científicos sociales nacionales y latinoamericanos y convocando la participación de la comunidad científica, líderes sociales, líderes políticos y sociedad en general del país y la región.

Parágrafo 1: Encárguese al Programa de Sociología de la Universidad a construir una propuesta académica y cultural del Seminario Internacional Centenario Orlando Fals Borda (1925-2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 000005 del 14 de agosto de 2008, por el cual se rinde Honores Póstumos al intelectual Barranquillero Orlando Fals Borda por su sensible fallecimiento; el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Erigir un objeto escultórico contemporáneo que representa el legado del maestro Fals Borda, que será elegido a través de un concurso universitario

ACUERDO SUPERIOR No. 000030

(18 de noviembre de 2024)

“Por el cual se declara el año 2025, año Orlando Fals Borda, en el marco de la conmemoración del natalicio del ilustre sociólogo barranquillero, dirigido por el Programa de Sociología y se modifica el Acuerdo Superior No. 000005 del 14 de agosto de 2008”

interno, que será colocado al frente de la Biblioteca Central de la Universidad del Atlántico y será descubierto en el marco de la conmemoración del centenario de su natalicio el 11 de julio del 2025”.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a los estudiantes, egresados y profesores de la Facultad de Bellas Artes para que participen en el Concurso “Homenaje a la Memoria de Orlando Fals Borda: Vida y Obra”, el cual consistirá en la creación de un objeto escultórico contemporáneo que será descubierto en el marco de la conmemoración del centenario de su natalicio.

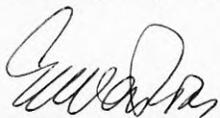
Parágrafo 1: Encárguese a los Programas de Sociología y de Artes Plásticas y Visuales de la Universidad para que definan tomando en consideración lo que representa el legado del maestro Orlando Fals Borda, las bases del concurso para erigir un objeto escultórico contemporáneo que represente dicho legado.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar a la Rectoría de la Universidad para la implementación de lo ordenado en los artículos 1, 2, y 3 del presente acuerdo superior.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría